

REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

1. Empresas Jurídicas

Si ya tiene la Inscripción de su empresa en la DGRP¹ y el RUC² deberá presentar los siguientes requisitos:

| | |
|----|--|
| a) | Formulario N°2 |
| b) | 1 (una) copia autenticada de la Escritura Pública |
| c) | 1 (una) copia de la constancia de la SET ³ |
| d) | 1 (una) copia de la Cédula tributaria |
| e) | 1 (una) copia autenticada de la Cedula de Identidad del representante Legal |
| f) | 1 (una) copia autenticada de la Cedula de Identidad de los socios |
| h) | 1 (una) copia del Formulario segun sus declaraciones presentadas ante la SET (IRACIS : Formulario 101, IRPC : Formulario 106, IRP : Formulario 104, IRAGRO : Formulario 113 y 114) |

2. Empresas Unipersonales

Si ya tienen el RUC deberá presentar los siguientes requisitos:

| | |
|----|---|
| a) | Formulario N°1 |
| b) | 2 (dos) copias autenticadas de la Cédula de Identidad del titular o del representante legal |
| c) | 2 (dos) copias de cédula tributaria de la SET ⁴ |
| d) | 1 (una) copia de la Constancia de la SET ⁵ |
| e) | 2 (dos) originales de la Nota de Escrito de Petición dirigido al Juzgado en lo Civil y Comercial de turno solicitando Matrícula de Comerciante, firmado por el Abogado patrocinante |
| f) | 1 (un) original del Certificado de Interdicción |
| g) | 2 (dos) originales de la Minuta de Inscripción de la Matrícula de Comerciante Formulario N° 17 de la Dirección General de los Registros Públicos, firmado por el Abogado patrocinante. El formulario podrá descargar desde la web http://ingresosjudiciales.csj.gov.py/LiquidacionesWeb/formulariosParticulares.seam |
| h) | 1 (una) copia simple de la liquidación del Pago de la tasa judicial: tasa de juicio, tasa de inscripción en los Registros Públicos de Comercio. Nota: El pago se puede realizar a través de su cuenta o Pago Express, u online a través del siguiente link http://ingresosjudiciales.csj.gov.py/LiquidacionesWeb/loginEscribanos.seam |
| l) | 1 (una) copia del Formulario segun sus declaraciones presentadas ante la SET (IRACIS : Formulario 101, IRPC : Formulario 106, IRP : Formulario 104, IRAGRO : Formulario 113 y 114) |

Si ya cuenta con la Matrícula de Comerciante deberá omitir los ítems e, f y g, h y presentar la copia simple de la matrícula de comerciante.

Nota Importante:

Todas las copias de las documentaciones solicitadas deberán ser copias claras y legibles, al igual que las copias autenticadas.

En caso de que se presenten copias de documentos que sean borrosas y no legibles así como documentos vencidos no podrá darse entrada al expediente

¹ Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)

² Registro Único del Contribuyente (RUC)Subsecretaria de Estado de Tributación (SET)

^{3 4 5} Subsecretaria de Estado de Tributación (SET)